


	<p align="center">“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 1 de 8

TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	20/06/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Guantay	J. Herrera	G. Urzagasti
			FIRMAS:		

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2022
		Página: 2 de 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN


Subcontratación de una empresa para el Servicio de Exámenes Médicos Ocupacional; para el equipo técnico del Consorcio Rovella e INMAC destacados al Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”.

2. BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S120 del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo, Artículo N°49 d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos.

En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

- Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA Aprueban Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2022
		Página: 3 de 8

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de Febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS ROBEREÑAS DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. FINALIDAD

El presente servicio es garantizar el cumplimiento legal con relación a salud ocupacional, salvaguardando la salud y el desempeño del equipo técnico del Consorcio Rovella e INMAC destacados al Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”.


5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una empresa para el servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales en la ciudad de Chiclayo y Lima; para el equipo técnico destacado del Consorcio INMAC-ROVELLA, cuyo personal forma parte del proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”. de acuerdo con lo establecido en las normas y reglamentos de SST, los cuales se ejecutarán en los siguientes departamento Chiclayo.

6. ALCANCE DEL SERVICIO


6.1. Características cumplir el servicio

El servicio tiene alcance para personal de administrativo, supervisor de obra y labores de campo del Consorcio Rovella Inmac que no impliquen levantamiento de cargas ni manipulación de equipos, maquinarias y otros similares. A continuación, se detalla los exámenes Ocupacionales – **Anexo N°01**.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 4 de 8

Anexo N°01

PROTOCOLO DE EXAMEN - TIPO A			
PARA PERSONAL DE ADMINISTRATIVO / SUPERVISOR DE OBRA / LABORES DE CAMPO QUE NO IMPLIQUEN LEVANTAMIENTO DE CARGAS NI MANIPULACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y OTROS SIMILARS			
CONTENIDO DE EXAMEN MÉDICO	ALCANCE		
	PRE OCUPACIONAL	PERIODICO	RETIRO
ANEXO 02 FICHA MÉDICO OCUPACIONAL - RM 312-2011 MINSA	Si	Si	Si
ANEXO 02 CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL - RM 312-2011 MINSA	Si	Si	Si
ANEXO 03: FICHA PSICOLOGICA OCUPACIONAL - RM 312-2011 MINSA	Si	Si	Si
HEMOGRAMA COMPLETO (GLOBULOS BLANCOS, ROJOS, PLAQUETAS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO)	Si	Si	Si
BIOQUIMICA (GLUCOSA, UREA, CREATININA, ACIDO URICO; COLESTEROL TOTAL Y FRACCIONES; TRIGLICERIDOS; TRANSAMINASAS; BILIRRUBINAS)	Si	Si	Si
GRUPO Y FACTOR SANGUINEO	Si	NO	NO
EXAMEN COMPLETO DE ORINA	Si	Si	NO
AUDIOMETRIA	Si	Si	NO
ESPIROMETRIA	Suspendido	Suspendido	Suspendido
VALORACIÓN MUSCULO ESQUELÉTICA	Si	Si	NO
RADIOGRAFIA DE TORAX - Metodología de lectura de placas de la OIT)	Si	Si	NO
ELECTROCARDIOGRAMA	Si	Si	NO
TOXICOLOGICO (MARIHUANA Y COCAINA)	Si	Si	NO
ODONTOGRAMA	Suspendido	Suspendido	Suspendido

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 5 de 8

6.2. Cantidad de exámenes ocupacionales.

- El servicio tiene estimado realizar la siguiente cantidad de exámenes:

ITEM	PRE-OCUPACIONALES (Und.)	EX. PERIODICO (Und.)	RETIRO (Und.)
CANTIDAD	25	60	40

6.3. PLAN DE TRABAJO


6.3.1. EXAMENES MEDICO

a) Alcance

- Los exámenes médicos deberán ser coordinados con el representante designado por el Consorcio Rovella Inmac mediante correo y/o de forma presencial en la Clínica, se realizará una auditoría previo a la calificación de los requisitos.
- Las instalaciones de la Clínica deberán estar desinfectadas y limpias.
- Los resultados médicos solo deberán ser coordinados entre el trabajador y con el personal médico que designe el Consorcio Rovella Inmac.
- De tener una observación se deberá coordinar con el trabajador y el personal médico de establecimiento médico para la interconsulta y/o levantamiento de observaciones. Con el seguimiento y coordinación del médico del Consorcio.

b) Entregables del servicio

- Emisión de expedientes médicos completo (digital) de acuerdo con la Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA, en el plazo médico de 36 horas, para ello debe contar con un sistema o plataforma en internet para la descarga de los expedientes médicos.
- El Expediente médico debe contener un anexo de Notificación de Examen médico, el cual se le deberá de ser firmado por el colaborador. Dicha notificación se enviará al área SSOMA del Consorcio Rovella – Inmac.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 6 de 8

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se contará el plazo del servicio a partir del día siguiente de emitida la orden de compra o de la suscripción del contrato y tendrá una duración 12 meses.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio de exámenes médicos ocupacionales será a precios unitarios.

9. FORMAS DE PAGO

El plazo del crédito será a 30 días calendarios a partir de la presentación del dossier documentario (O/C, factura, valorización aceptada y conformidad de servicio), siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Una vez que los documentos (valorizaciones) sean revisado y firmados por el representante del Consorcio Rovella Inmac dando la conformidad del servicio, se procederá a emitir el documento:

- Factura a nombre del Consorcio Rovella- Inmac

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio brindado o por los documentos presentados, el Consorcio Rovella Inmac a través de una comunicación formal (correo, carta) al EL CONTRATISTA, debiendo subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

10. SEGUROS

N/A.


11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1.1 Capacidad Legal

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- Experiencia de 3 años como mínimo en servicio de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada.
- El postor deberá contar con Autorización de Centro Médico Ocupacional.
- El postor deberá contar con equipos calibrados.
- El postor deberá contar profesionales habilitados.

11.1.2 Acreditación

- Ficha RUC vigente. En formato PDF
- Contratos y/ó Ordenes de servicios de los últimos 3 años.
- Resolución de Autorización como Centro Médico Ocupacional emitido por DIGESA.
- Fichas Técnicas y Certificados de Calibración de sus principales Equipos.
- Listado de Staff Médicos y habilidad profesional.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 7 de 8

11.1.3 Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACION			
→	N°	CRITERIO: Epps Especificos	60
		PROPUESTA TÉCNICA Se evalúa: - No cumple lo solicitado =0 pts, - Cumple Parcial = 10 pt, - Cumple con lo solicitado = 20 pt	20
		EXPERIENCIA / AÑOS EN EL MERCADO Se evalúa: - menos de 2 años =0 pts, - 3 a 8 años = 10 pt, - 8 Años a mas = 20 Pt	20
		DISPONIBILIDAD DE PROFESIONALES Y EQUIPOS Se evalúa: - Mayor a 30 días=0 pts, - Entre 8 a 30 días= 10 pt, - Menor a 07 días = 20 pt	20
↻	PUNTUACION ECONOMICA		40
	N°	CRITERIO	
	2.1	PRECIO La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje, a la oferta admitida de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.	30
	2.3	FORMA DE PAGO Se considera su capacidad financiera, mediante la forma de pago según crédito (Adelanto= 0 pts, Crédito 15 días = 5 pts, Crédito 30 días = 10 pts)	10

12. PENALIDADES

N/A

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.


Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. LINEAMIENTOS SSOMA

N/A

16. LINEAMIENTOS CALIDAD

N/A

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 15/12/2023
		Página: 8 de 8

17. LINEAMIENTOS RRHH

N/A

18. OTRAS CONSIDERACIONES

N/A

19. ANEXOS

N/A